

Radicación Nro. 2018-00386-00

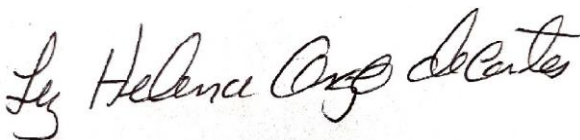
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, señora VANESSA ECHEVERRI CASTILLO en el memorial enviado vía correo electrónico, y que los derechos fundamentales de los menores, se encuentran consagrados en el Art. 44 de la Constitución Nacional y dentro de éstos encontramos el derecho a tener una alimentación equilibrada; concepto éste que se encuentra dentro de la definición que el Código de la Infancia y la Adolescencia establece como alimentos, además, que este derecho fundamental de los menores prevalece sobre cualquier otro derecho, es deber del Juez en el momento de tomar decisiones concernientes a menores tener siempre en cuenta el interés superior de éstos.

Por lo anteriormente expuesto, se accede y dispone la entrega de los Títulos Judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por la suma de \$4.200.000.00, por concepto de cuotas de alimentos consignadas por el demandado JHON EDUARD RAMÍREZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.726.365, a favor de la menor beneficiaria A. S. R. E.

Por lo tanto, se dispone la entrega de dichos Títulos Judiciales a la señora SINDY DAYANA ROMÁN PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.005.086.551 de Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No. 169 de hoy, 27 de septiembre de 2021 Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
